

D.A.y F.  
D.C.y P. (S) 21/2017

TEMUCO, 15 SEP. 2017

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 19.12.2016, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2017;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 12.09.2017 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 364 del 12.09.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

1200e 1370694

## DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud, vigente para el Año 2017, por mayores ingresos efectivos y la estimación de mayores recursos provenientes del Ministerio de Salud en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

<b>Salud G. Propia</b>		<b>M\$ 28.500.-</b>	
05 03 006 002	Aportes Afectados	M\$	18.500.-
08 99 001 000	Devoluciones y Reint, no Prov. De Impuesto		4.000.-
08 99 999 000	Otros		6.000.-
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>M\$ 28.500.-</b>

### GASTOS

<b>Salud G.Propia</b>		<b>M\$ 28.500.-</b>	
21 01 001 028	Asig.de Estimulo Pers. Médico y Profesores	M\$	19.000.-
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		600.-
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios		1.300.-
21 02 001 027	Asig.de Estimulo Pers. Médico y Profesores		7.600.-
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>M\$ 28.500.-</b>

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2017, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<b>Salud G. Propia:</b>		<b>M\$ 42.000.-</b>	
21 01 003 003	Desempeño Individual	M\$	42.000.-
<b>Salud</b>		<b>M\$ 20.073.-</b>	
<b>Conv.Compl.:</b>			
21 01 001 028	Asig.de Estimulo Pers. Médico y Profesores	M\$	13.000.-
21 02 001 027	Asig.de Estimulo Pers. Médico y Profesores		7.073.-
		<b>TOTAL DISMINUCION</b>	<b>M\$ 62.073.-</b>

**AUMENTO**

<b><u>Salud G. Propia:</u></b>		<b>M\$ 42.000.-</b>	
21 02 001 027	Asig.de Estimulo Pers. Médico y Profesores	M\$	4.200.-
21 02 001 030	Asignación de Experiencia Calificada		2.000.-
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios		10.000.-
21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos		5.800.-
21 03 999 999	Otros		8.000.-
22 08 999 000	Otros		3.000.-
22 12 002 000	Gastos Menores		3.000.-
29 05 999 000	Otras		6.000.-

**Salud**

<b><u>Conv.Compl.:</u></b>		<b>M\$ 20.073.-</b>	
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	M\$	10.073.-
21 03 999 999	Otros		10.000.-

**TOTAL AUMENTO M\$ 62.073.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. Dirección de Control  
Depto Salud Municipal  
Depto. Contab. y Presupuesto